

La Fiscalía recurre la sentencia de la AN española que reconoce la tortura a Iratxe Sorzabal

LA HAINE - EUSKAL HERRIA :: 22/05/2025

La Fiscalía, que pedía para la presa política vasca una pena de 12 años de cárcel, ha anunciado un recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

La Fiscalía ha anunciado recurso de casación ante el Tribunal Supremo (TS) contra la sentencia que absolvía a la presa política vasca Iratxe Sorzabal y reconocía las torturas que sufrió a manos de la Guardia Civil.

Dos semanas atrás, la Audiencia Nacional Española concluyó que la prueba en la que se basaba la acusación de autoría de una acción armada en 1995 se obtuvo “con vulneración de sus derechos fundamentales”, y menciona la “aplicación de electrodos por parte de aquellos funcionarios que la custodiaban a fin de obligarle a declarar”. Aparte de los electrodos también sufrió tocamientos por parte de las fuerzas represivas cuando la obligaron a desnudarse. Como consecuencia de la tortura que sufrió se detectaron cefalea, patología cervical traumática y lesiones en la piel por las que se le realizó una biopsia.

La Fiscalía, que pedía para la acusada una pena de 12 años de cárcel y que indemnizara con distintas cantidades a las empresas afectadas por la explosión, ha cuestionado que el tribunal no haya tenido en cuenta un manuscrito que Iratxe escribió tras su detención y en el que reconocía la autoría de este y otras acciones armadas. Sin embargo, la Audiencia Nacional Española ya valoró ese manuscrito, y afirmó que es nulo “de pleno derecho al haberse obtenido mediante la violación de los derechos fundamentales de la acusada pues es consecuencia de malos tratos que sufrió durante su detención”.

Sorzabal fue detenida en 2001 Hernani (Gipuzkoa) y después quedó en libertad, tras lo que se fue al estado francés donde fue arrestada de nuevo en 2015. Este mismo estado le impuso dos penas. Posteriormente también fue condenada por la Audiencia Nacional Española en 2022.

<https://eh.lahaine.org/la-fiscalia-recurre-la-sentencia-2>